



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103096



SA-CER756031



QUILLA-22-121714

Barranquilla, 10 de junio de 2022

Señor (a)
OLGA MARIA FERNANDEZ JUVINAO
K 55 99B 24 GA 224
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003076-2022 FECHA 16/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-003076-2022 Fecha 16/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R03357.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: hahumada
Anexos: Dos (2) folios

Servicios Postales Nacionales S.A. (SENA) - Calle 100 No. 100 - 100 - Barranquilla, Colombia
 Dirección: Calle 100 No. 100 - 100 - Barranquilla, Colombia
 Municipio: Barranquilla, Atlántico

Remitente
 Vambor Razon Social: GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO

Destinatario
 OLGA MARIA FERNANDEZ JUVINAO
 Dirección: K 55 99B 24 GA 224
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO

472

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Modo Rta Mensajería Express ✓

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pro-Admisión: 14/06/2022 15:20:29

Orden de servicio: 15279912



YG287633715CO

Código postal: 000000
Envío: YG287633715CO

8888
000

Remite
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T: 1890102015
 Referencia: QUILLA-22-121714 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888485

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: OLGA MARIA FERNANDEZ JUVINAO
 Dirección: K 55 99B 24 GA 224
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 12:00

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600 COP

Contener: 3 FOLIOS
Refusa vigiante, no sabe a que apto pertenece
 Observaciones del cliente: *Anuncia Salas, Hernando José 220 el grompe ni conoce a los titulares*

Fecha de entrega: 14/06/2022
 Distribución: **Luis E. Arias**
 C.C. **CC-1065569813**
 Gestión de Envío: 1er 2do 3do 4to 5to 6to 7to 8to 9to 10to



15 JUN 2022

8888465888000YG287633715CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel contacto 01 47223333

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato cuando se suscribió y publicarlo en su página web. 4-72 trata sus datos personales pero prohíbe la venta del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003076-2022 FECHA 16/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03357** de fecha **06/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000010490901903990021** y ubicado en la **K 55 99B 24 GA 224** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-566358).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003076-2022 FECHA 16/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000010490901903990021	A	1,45	16,00	11.930.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 55 99B 24 GA 224					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-566358					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO P.A. BALI				N	830054539	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000010490901903990021	A	1,45	16,00	11.930.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 55 99B 24 GA 224					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-566358					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
IRINA MARGARITA FERNANDEZ JUVINAO				C	1083553304	
ANGEL RAFAEL FERNANDEZ GAMERO				C	12614330	
MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ JUVINAO				C	1221978988	
LETZAIDA PAOLA FERNANDEZ JUVINAO				C	1082838049	
MARTHA CECILIA JUVINAO PAREJO				C	39032501	
OLGA MARIA FERNANDEZ JUVINAO				C	1083567223	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	16/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 16 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003076-2022 FECHA 16/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMÚDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

